

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.140 de 2010-X, seguido ante este órgano judicial por falta de lesiones-daño, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 23 de febrero de 2010 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente.

Que debo absolver y absuelvo a don Tomás Velasco Dapena, don Borja Rubio Fernández y doña Triana Gómez de la Lastra Garvín de una falta de lesiones, y a don Rafael Sánchez Rodríguez de una falta de daños, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Triana Gómez de la Lastra Garvín, se expide el presente en Madrid, a 26 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/31.436/10)